



RECEPCIONES DEFINITIVAS/PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	115/16	01.09.16	NO	CALLE EL BOLDO N°334, ESQ. CALLE LUZ DIVINA N°1205, LOCAL "J", SITIO N°14	PARCELA N-3, HIJUELA EL TRANQUE	...	LOCAL COMERCIAL	2	...	ELIAS DANOUN CARES	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ
RECEPCION DEFINITIVA	116/16	06.09.16	NO	NULA	NULA	NULA	NULA
RECEPCION DEFINITIVA	118/16	06.09.16	NO	CALLE EL BOLDO N°334 ESQ. CALLE LUZ DIVINA N°1205, LOCAL "I", SITIO N°14	PARCELA N-3, HIJUELA EL TRANQUE	...	LOCAL COMERCIAL	2	...	ELIAS DANOUN CARES	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ
RECEPCION DEFINITIVA	119/16	07.09.16	NO	CALLE LAGAR N°1670, MANZANA D, LOTE N°5	VILLA MINEDUC	101,3	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ALICIA REYES BAQUEDANO	FRANCISCO CONCHA SANHUEZA
RECEPCION DEFINITIVA	122/16	12.09.16	NO	AVENIDA DEL LIBERTADOR S/N, LOTE N°2	HIJUELA 1, LAS BARRANCAS	47,03	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ULISES VERGARA CONTRERAS	MANUEL JARA ESCOBAR	MANUEL JARA ESCOBAR
RECEPCION DEFINITIVA	123/16	12.09.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA 100	PARCELACION PINARES NORTE	200,39	VIVIENDA	2	...	ANDREA VALENZUELA RAMIREZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	125/16	12.09.16	NO	CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIO N°10	CONDOMINIO DON AGUSTIN	126,51	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	GERMAN KRUG SOLIS	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ
RECEPCION DEFINITIVA	126/16	16.09.16	NO	CAMINO DEL MEDIO LOTE C2	PARCELACION DENOMINADA CUMBRES DE SAN JOSE	88,14	VIVIENDA	1	...	PATRICIO AARON RODRIGUEZ PEÑA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECEPCION DEFINITIVA	127/16	21.09.16	NO	CALLE EL BOLDO N°334, ESQ. CALLE LUZ DIVINA N°1202 (LOCAL G) SITIO N°14	LOTEO DENOMINADO N-3	...	COMERCIAL	2	...	ELIAS BRUNO DANOUN CARES	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ
RECEPCION DEFINITIVA	129/16	28.09.16	NO	CAMINO INTERIOR "EL MIRADOR" S/N°, PARCELA N°140	PARCELACION DENOMINADA PINARES NORTE	173,31	VIVIENDA	1	...	CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA URRUTIA	ALVARO ARAYA LETELIER	ALVARO ARAYA LETELIER

HAY 10 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 03 DE OCTUBRE 2.016.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°115/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ELIAS BRUNO DANOUN CARES,
ROL AVALÚO N° 188-14.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°137/2016 del 11.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°188-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048677 de fecha 27.05.2016 por un valor de \$7.500.-
- 5.- Resolución Recepción Parcial N°002/2006 del 07.01.2015.-
Modificación de Proyecto N° 079/2015 del 11.12.2015.-
Permiso Obra Menor N°011/16 del 27.05.2016.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. ELIAS BRUNO DANOUN CARES, Rut N° ubicado en Calle El Boldo N°334, esquina Calle Luz Divina N° 1205, Local "J", Sitio N° 14, Loteo denominado N°3, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-14.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°118/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ELIAS BRUNO DANOUN CARES,
ROL AVALÚO N° 188-14.-

VISTOS:

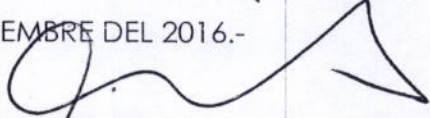
- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°133/2016 del 11.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°188-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048678 de fecha 27.05.2016 por un valor de \$5.500.-
- 5.- Resolución Recepción Parcial N°002/2006 del 07.01.2015.-
Modificación de Proyecto N° 079/2015 del 11.12.2015.-
Permiso Obra Menor N°008/16 del 27.05.2016.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. ELIAS BRUNO DANOUN CARES, Rut N° ubicado en Calle El Boldo N°334, esquina Calle Luz Divina N° 1205, Local "i", Sitio N° 14, Loteo denominado N°3, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-14.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Francisco Concha Sanhueza.
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Francisco Concha Sanhueza
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Sra. Alicia Reyes Baquedano, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Lagar N°1670, Manzana "D", Lote N°5, Loteo denominado Villa Mineduc, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°460-48.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	101,3 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°119/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ALICIA REYES BAQUEDANO,
ROL AVALÚO N°460-48.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°508/2015 del 07.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°460-48.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°035314 de fecha 07.10.2015 por un valor de \$17.946.-
Folio N°037373 de fecha 23.11.2015 por un valor total de \$161.513.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°180/2015 del 20.11.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Enero del 2015, a nombre de Doña ALICIA DEL CARMEN REYES BAQUEDANO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 166 N°199 de 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°655 de fecha 09.05.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001343061 de fecha 11 de Febrero del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2018/2016 de fecha 06 de Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 21 de Julio del 2016, conforme a la Ley, ante Notario Público Don Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez -Abogado, Notario Público, titular segunda Notaría de esta Ciudad- San Antonio, inscrita en el repertorio N°2650.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 122/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ULISES PATRICIO VERGARA
CONTRERAS, ROL AVALÚO N° 278-766.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°262/2014 del 29.05.2014, expediente Rol de Avalúo N°278-766
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°009902 de fecha 29.05.2014 por un valor de \$7.000.-
Folio N°0017234 de fecha 28.11.2014 por un valor total de \$72.360.-
Folio N°0030837 de fecha 17.07.2015 por un valor total de \$10.200.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°195/2014 del 28.11.2014
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Abril del 2014, a nombre de Sr. ULISES PATRICIO VERGARA CONTRERAS, Rut N° inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1970 vta N°1978 de fecha 23 de Abril 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 400, de fecha 08 de Abril del 2015.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001065142 de fecha 11 de Julio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación de Gas TC6, según Folio N° 000000859886 de fecha 26 de Junio del 2015.
 - d) Certificado N°110-1979/2016 de fecha 13 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Ignacio Hernandez Masses.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Manuel Alejandro Jara Escobar.
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Manuel Alejandro Jara Escobar.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

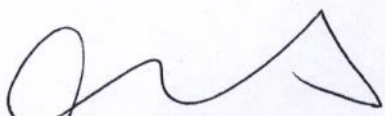
RESUELVO :


- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Un Nivel, propiedad de Sr. Ulises P. Vergara Contreras, Rut N° [redacted] ubicado en Av. Del Libertador s/n, Lote N° 2, Sector denominado Higuera 1 -Las Barrancas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-766.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	47,03 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. N° 2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 123/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANDREA CAROLINA
VALENZUELA RAMIREZ, ROL AVALÚO N° 901-100.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°042/2016 del 22.01.2016, expediente Rol de Avalúo N°901-100
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0040971 de fecha 22.01.2016 por un valor de \$7.000.-
Folio N°0044262 de fecha 24.02.2016 por un valor total de \$636.246.-
Folio N°0053192 de fecha 18.08.2016 por un valor total de \$10.600.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°019/2016 del 25.02.2016
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Julio del 2015, a nombre de Sr. ANDREA CAROLINA VALENZUELA RAMIREZ, Rut N° [redacted] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 29199 vta N°3347 de fecha 25 de Julio 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1234, de fecha 31 de Agosto del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001278102 de fecha 28 de Septiembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación de Gas TC6, según Folio N° 000000859886 de fecha 26 de Junio del 2015.
 - d) Certificado N°110-2053/2016 de fecha 29 de Julio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Leopoldo Patricio Villagra Muñoz
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz
- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

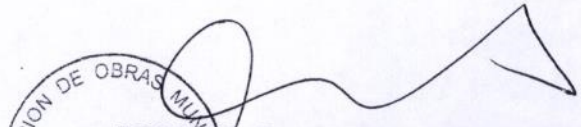
RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Dos Niveles, propiedad de Sr. Andrea Carolina Valenzuela Ramirez, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, S/N, Parcela N° 100, Parcelación denominada Pinares, Norte Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 901-100.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, clasificación "E-2" y "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	200,39 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

(Circular stamp: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO)

RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°125/2016.-

MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) GERMAN KRUG SOLIS Y MARIA VELASCO JOUANNE, ROL AVALÚO N°288-128.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°066/2016 del 11.02.2016, expediente Rol de Avalúo N°288-128.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°20299 de fecha 22.03.2012 por un valor de \$20.000.-
Folio N°22901 de fecha 30.05.2012 por un valor de \$258.623.-
Folio N°47464 de fecha 28.04.2016 por un valor de \$80.901.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°127/2012 del 30.05.2012.-
Permiso Modificación de Proyecto N°027/2016 del 28.04.2016.-
Rectificación de Modificación de Proyecto N°124/2016 del 12.09.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Noviembre del 2011, a nombre de Don (ña) GERMAN ALBERTO KRUG SOLÍS Y Don (ña) MARÍA FRANCISCA VELASCO JOUANNE, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5459 N°4942 de 2016.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°516667 de fecha 27.07.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N°1330 de fecha 05 de Agosto del 2014, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14581 de fecha 08.03.2012, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000895874 de fecha 22 de Julio del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
 - g) Certificado N°110-2017 de fecha 06 de Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- h) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 21 de Octubre del 2013, conforme a la Ley, ante Segunda Notaria – San Antonio, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3128-2013.
- i) Permiso de Modificación de Proyecto, reducido a escritura pública de fecha 19 de Mayo del 2016, conforme a la Ley, ante Segunda Notaria – San Antonio, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio 1877-2016.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). **GERMAN KRUG SOLIS** Rut. N° [redacted] y la Sra. **MARIA VELASCO JOUANNE**, Rut N° [redacted], ubicado en Calle Constantino González S/N, Sitio N°10, Condominio denominado "Don Agustin", Sector El Gauchal, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°288-128.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "C-2" y "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	126,51 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 126/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO AARON RODRIGUEZ PEÑA, ROL AVALÚO N°4134-3.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°537/2014 del 16.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°4134-3
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°015527 de fecha 16.10.2014 por un valor de \$20.000.-
Folio N°017784 de fecha 12.12.2014 por un valor total de \$182.271.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°203/2014 del 12.12.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Junio del 2011, a nombre de Don PATRICIO AARON RODRIGUEZ PEÑA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3095 Vta. N°2597 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1240, de fecha 29 de Septiembre del 2015.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000956129 de fecha 27 de Noviembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2073/2016 de fecha 05 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel sobre pilotes, propiedad de la Sr. PATRICIO AARON RODRIGUEZ PEÑA, Rut N° _____ ubicado en Camino del Medio, Lote 2C, Parcelación denominada Las Cumbres de San Jose, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 4134-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel sobre Pilotes, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	88,14 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°127/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ELIAS BRUNO DANOUN CARES,
ROL AVALÚO N° 188-14.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°136/2016 del 11.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°188-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048682 de fecha 27.05.2016 por un valor de \$6.500.-
- 5.- Resolución Recepción Parcial N°002/2016 del 07.01.2015.-
Modificación de Proyecto N° 079/2015 del 11.11.2015.-
Permiso Obra Menor N°007/2016 del 27.05.16.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. ELIAS BRUNO DANOUN CARES, Rut N° , ubicado en Calle El Boldo N°334, esquina Calle Luz Divina N° 1205, Local "G", Sitio N° 14, Loteo denominado N°3, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-14.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 129/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CLAUDIO ALEJANDRO
HERRERA URRUTIA , ROL AVALÚO N° 901-140.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°057/2016 del 02.02.2016, expediente Rol de Avalúo N°901-140
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0042197 de fecha 02.02.2016 por un valor de \$29.000.-
Folio N°0045973 de fecha 12.04.2016 por un valor total de \$265.802.-
Folio N°0054179 de fecha 06.09.2016 por un valor total de \$ 26.087.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°042/2016 del 12.04.2016
Modificación de Proyecto N° 058/2016 del 06.09.2016
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Diciembre del 2015, a nombre de Sr. CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA URRUTIA, Rut N°
inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a
Fjs. 5419 vta N°6051 de fecha 13 de Mayo 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 515, de fecha 06 de Abril del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001339300 de fecha 03 de Febrero del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación de Gas TC6, según Folio N° 0000001373542 de fecha 13 de Abril del 2016.
 - d) Certificado N°110-1981/2016 de fecha 13 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Leopoldo Alvaro Araya Letelier.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.

Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 129/2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Alvaro Araya Letelier
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Alvaro Araya Letelier
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

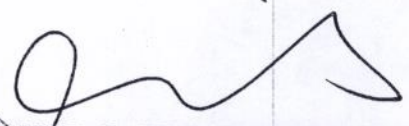
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Un Nivel, propiedad de Sr. Claudio Alejandro Herrera Urrutia, Rut N° _____ ubicado en Camino Interior "El Mirador" S/N, Parcela N° 140, Parcelación denominada Pinares Norte, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 901-140.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Un Nivel, Quincho y Bodega, clasificación "E-3" es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	173,31 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/vds.-